Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · VERTICALES, CAPÍTULO I

Crédito digital: el puente de la informalidad al crédito formal

Cómo la tecnología lleva financiación a hogares y mipymes que la banca no atiende, y qué reglas faltan en consumo, pyme, vivienda y libranza

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH



Colombia Fintech
swisscontact
Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **El acceso al crédito formal lleva seis años estancado.** En 2025 el **36,1 %**[1] de los adultos tenía un crédito con entidades financieras formales, casi lo mismo que en 2019. En el campo y en las microempresas la exclusión es mucho mayor.

2. **El crédito digital ya es una alternativa real.** Las fintech concentran el **7,1 %**[2] del saldo de deuda de los hogares, han otorgado **1,85 millones**[3] préstamos y, en el primer trimestre de 2026, aumentaron sus desembolsos un **35 %**[4].

3. **Cada segmento tiene un cuello de botella distinto.** En consumo y pyme pesan la tasa de usura y el fondeo; en vivienda, un registro inmobiliario lento y manual; en libranza, una reforma de la insolvencia que debilitó el descuento por nómina.

4. **La libranza, el crédito más seguro, está bajo presión.** Su cartera sumaba **$31,4 billones**[5] en 2024, pero las solicitudes de insolvencia llegaron a **18.726**[6] en 2025.

5. **La Hoja de Ruta propone 16 medidas.** Van desde incluir a las fintech en el cálculo de la tasa de interés de referencia hasta un canal registral express y reglas que protejan la libranza del fraude procesal.

02

Por qué importa

El crédito permite a un hogar absorber un imprevisto o pagar una matrícula, y a una microempresa comprar inventario antes de vender. Cuando el crédito formal no llega, la necesidad no desaparece: se traslada a los familiares, a las casas de empeño o al gota a gota.

Ese último es el síntoma más grave. Según la encuesta de ANIF y Colombia Fintech, el gota a gota puede costar hasta **382 %** efectivo anual puede costar el gota a gota a las personas[2], con cobros diarios y amenazas. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 lo describen como uno de los mecanismos más violentos de explotación de la vulnerabilidad y proponen acompañar la formalización con financiación oportuna.[7]

El crédito digital es la respuesta que el mercado ha construido en la última década: plataformas que automatizan todo el ciclo del préstamo y pueden atender montos pequeños, personas sin historial y negocios informales, que para la banca tradicional resultan costosos de evaluar. El reto de política pública es que ese canal crezca con reglas claras y proporcionales a su riesgo.

03

Qué es y cómo funciona

El crédito digital no es un producto, sino una forma de originar y administrar crédito que se aplica a cuatro segmentos: consumo, empresarial o pyme, vivienda y libranza (el crédito que se paga con un descuento directo del salario o la pensión). El proceso típico tiene cinco pasos:

1. **Solicitud.** La persona o la empresa pide el crédito desde una aplicación o una página web.
2. **Identidad.** La plataforma valida la identidad con biometría y consultas automáticas a bases públicas.
3. **Evaluación.** Modelos de puntaje combinan la información de las centrales de riesgo con datos alternativos, como pagos de servicios o facturación electrónica.
4. **Desembolso.** El dinero se transfiere a la cuenta o billetera, por lo general el mismo día en consumo y en unos dos días hábiles en pyme.
5. **Pago y reporte.** El cliente paga por canales digitales o por libranza, y su comportamiento se reporta a las centrales de riesgo, lo que le construye historial.

04

Diagnóstico: el crédito digital en cifras

36,1 %
de los adultos tenía un crédito con entidades financieras formales en 2025
SFC y Banca de las Oportunidades (2026)

7,1 %
del saldo de deuda de los hogares está con fintech de crédito digital
ANIF y Colombia Fintech (2025)

1,85 millones
de préstamos han otorgado las fintech de crédito digital, 607.300 de ellos a micronegocios
Colombia Fintech (2025)

35 %
crecieron los desembolsos de las fintech en el primer trimestre de 2026
Rodríguez Martínez, H (2026)

Un sistema que crece, pero no incluye. La cartera bruta de los establecimientos de crédito llegó a **$803,4 billones** sumaba la cartera bruta de los establecimientos de crédito en agosto de 2026[8]. Sin embargo, el

Reporte de Inclusión Financiera 2025 muestra que solo el **36,1 %**[1] de los adultos tiene crédito con entidades financieras formales, prácticamente el mismo nivel de 2019. La brecha territorial es enorme: apenas el **12 %** de los adultos de las zonas rurales dispersas tiene crédito formal, frente al 45,7 % en las ciudades.

Crédito de consumo

Las fintech representan el **7,1 %** del saldo de deuda de los hogares está con fintech de crédito digital[2]. Su crecimiento es rápido: según DataCrédito Experian, sus desembolsos aumentaron un **35 %**[4] en el primer trimestre de 2026, frente a cerca del 7 % del sistema tradicional. La fidelidad de los usuarios es alta: la mitad vuelve a pedir un crédito.[3]

El principal obstáculo es la tasa de usura. El tope impide cobrar por el riesgo de los perfiles más excluidos, como jóvenes, informales o personas con reportes negativos. Desde 2007 la Superfinanciera certifica una sola tasa para el crédito de consumo y el ordinario, y en 2023 pasó a ponderarla por montos desembolsados, lo que da más peso a los créditos empresariales grandes y de menor riesgo. Según el estudio de ANIF y Colombia Fintech, si el interés de consumo se certificara por separado podrían colocarse **$10 billones** adicionales de cartera.

El segundo obstáculo es el fondeo. El **87 %** de las fintech se financia con recursos propios[9]: no pueden captar depósitos, tienen acceso limitado a la banca de desarrollo y, cuando consiguen recursos del exterior, el costo de la retención en la fuente recae sobre ellas. Además, no pueden deducir de su renta las provisiones de cartera, como sí lo hacen los bancos.

Crédito empresarial y mipyme

Solo el **26,7 %** de las empresas accede a productos financieros formales[10], y la cifra cae al **15,3 %** en las microempresas. Según ANIF, los bancos financian apenas el **33,3 %** de la deuda de las mipymes la financian los bancos.

Las fintech han empezado a cerrar esa brecha: han otorgado **1,85 millones** de préstamos han otorgado las fintech de crédito digital, 607.300 de ellos a micronegocios, y la mayoría de esos negocios vuelve a pedir un segundo préstamo. En las pymes su presencia aún es pequeña, porque requieren montos y plazos que exigen un fondeo más estable. El microcrédito, por su parte, se recupera: su cartera sumó **$25,7 billones** en agosto de 2026, con el mayor crecimiento real entre todas las modalidades.

Crédito de vivienda

La financiación de vivienda está poco desarrollada. Apenas el **3,2 %** de los adultos tenía un crédito de vivienda en 2025, y la cartera hipotecaria equivale a cerca del **7 %**[11] del PIB. El mercado se reactiva en 2026: en el año a agosto, la cartera de vivienda de interés social creció **12,8 %** en términos reales. Pero el crédito digital todavía es marginal en este segmento: solo el **5,1 %** de las fintech de crédito digital ofrece crédito de vivienda.

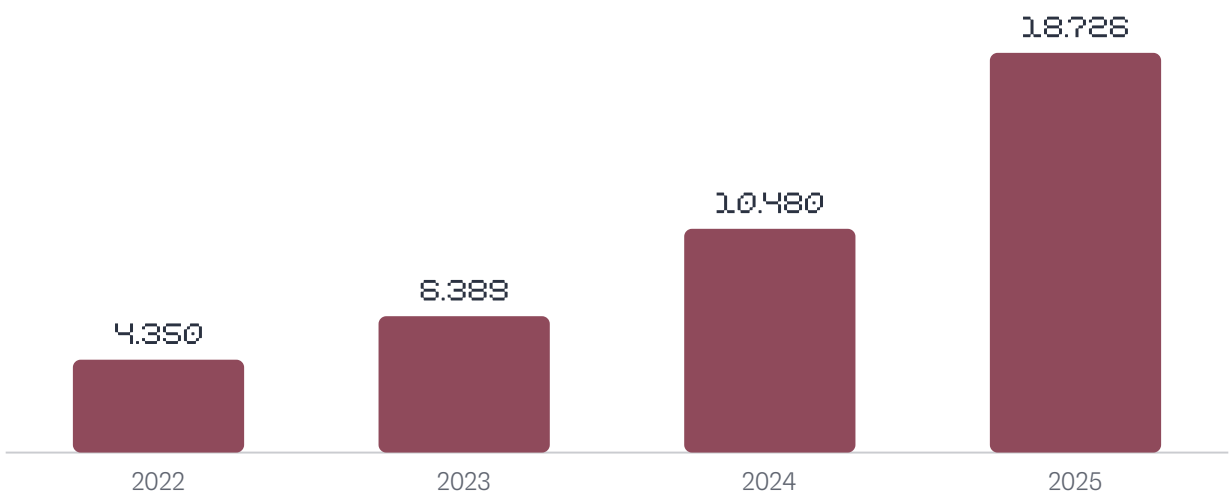
La razón principal no es la evaluación del riesgo, sino el trámite. La hipoteca solo existe cuando se inscribe en el folio de matrícula inmobiliaria, y el registro sigue dependiendo de procesos manuales en cerca de 195 oficinas, con más de 500 tipos de actos y criterios de calificación dispares. Según la Hoja de Ruta, cerca de **100.000** trámites registrales al año terminan como producto no conforme y deben corregirse[12]. A ello se suma la informalidad de la propiedad: **1,9 millones**[7] de hogares propietarios carecen de escritura, según las Bases del PND.

Crédito de libranza

La libranza es uno de los pilares del crédito de consumo: su cartera en entidades vigiladas sumaba **$31,4 billones** sumaba la cartera de libranza de las entidades vigiladas en 2024[5]. Como la cuota se descuenta antes de que el salario llegue al deudor, ha sido históricamente el crédito de consumo de menor riesgo.

Ese modelo está bajo presión. La Ley 2445 de 2025, que reformó la insolvencia de persona natural, redujo el umbral de cesación de pagos del 50 % al 30 % del pasivo y dispuso que la sola admisión de la solicitud suspenda los descuentos de nómina. Las solicitudes de insolvencia se dispararon: llegaron a **18.726**[6] en 2025.

Solicitudes de insolvencia de persona natural (solicitudes por año)



Fuente: SICAAC (2026).

A esto se suman conciliaciones de alimentos infladas para desplazar los descuentos de libranza y jueces de paz que ordenan suspensiones por fuera de su competencia. Las Bases del PND anuncian que la Superintendencia de Sociedades creará un sistema de alertas tempranas frente a los riesgos asociados a la libranza.

05

Experiencia internacional

Brasil creó en 2018 dos licencias específicas para fintech de crédito mediante la Resolución 4.656 del Consejo Monetario Nacional: la sociedad de crédito directo, que presta con capital propio, y la sociedad de préstamo entre personas, que conecta a inversionistas con prestatarios. Ambas son autorizadas por el Banco Central con requisitos proporcionales a su tamaño, y la norma, actualizada en 2024, es la referencia regional de un régimen a la medida del crédito digital.[13]

México expidió en 2018 la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, que dio un marco legal a las plataformas de financiamiento colectivo, incluidas las de deuda entre personas y empresas, con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y reglas de revelación de riesgos.[14]

Chile muestra lo que significa un mercado hipotecario profundo. Su cartera hipotecaria equivale al **25,7 %**[11] del PIB, frente al **9,7 %** de México y cerca del 7 % de Colombia, según CAMACOL. La diferencia se explica en buena parte por el fondeo de largo plazo en el mercado de capitales.

06

Marco normativo y avances de 2026

El crédito digital se apoya en un marco disperso, construido por capas:

- **Ley 45 de 1990 y Código de Comercio.** Fijan la tasa de usura como límite absoluto a los intereses de todo prestamista.
- **Ley 1480 de 2011 y Decreto 1074 de 2015.** Protección al consumidor en la financiación de entidades no vigiladas, a cargo de la SIC.
- **Ley 1527 de 2012 y Ley 1902 de 2018.** Régimen de la libranza: autorización de descuento, límite del 50 % del ingreso neto y registro de operadores (RUNEOL).
- **Ley 2434 de 2024.** Permite financiar los gastos de escrituración y registro dentro del crédito hipotecario y prevé anotaciones digitales en el folio.
- **Ley 2445 de 2025.** Reforma la insolvencia de persona natural y la extiende al pequeño comerciante.

Avances de 2026. El año trajo cambios relevantes:

- El **Proyecto de Ley de Competitividad** (177 de 2026 Senado – 305 de 2026 Cámara), radicado por MinCIT en agosto, fue aprobado en primer debate el 29 de octubre. Busca simplificar trámites y permitir gestionar en plataformas oficiales requerimientos que hoy exigen ir a una notaría.[15]
- Las **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030** proponen ampliar el crédito a las mipymes atacando "las barreras de información, garantías y plazos que restringen el financiamiento", modernizar el redescuento

y abrir la participación a cooperativas y empresas fintech.[7]

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea 16 propuestas para el crédito digital, agrupadas por segmento.[12]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Plataforma Colaborativa de Crédito** · HR #38	Ley (Plan Nacional de Desarrollo)	Congreso, Gobierno nacional y SFC
2	**Habilitación para la emisión pública de bonos por fintechs de crédito digital** · HR #39	Ley (Plan Nacional de Desarrollo)	Congreso, MinHacienda, URF y SFC
3	**Inclusión de los préstamos desembolsados por fintechs de crédito digital dentro del cálculo de la TIBC** · HR #40	Decreto	MinHacienda y SFC
4	**Eliminación o reducción de la retención en la fuente para inversionistas no tributantes en Colombia** · HR #41	Ley	Congreso, MinHacienda y DIAN
5	**Deducción de provisiones en el impuesto de renta para las fintechs de crédito digital** · HR #42	Ley	Congreso y MinHacienda
6	**Incentivo fiscal a créditos de fomento y redescuento canalizados por fintech** · HR #43	Ley	Congreso
7	**Implementación de un canal de registro digital express paralelo a las ORIP** · HR #44	Ley (Plan Nacional de Desarrollo)	Congreso y SNR
8	**Autorización permanente de la escrituración digital para la transferencia de propiedad** · HR #45	Ley (Plan Nacional de Desarrollo)	Congreso y SNR
9	**Reglamentación Anotación en Folio** · HR #46	Resolución	SNR
10	**Exención del impuesto de renta para los bonos hipotecarios y titularizaciones de cartera hipotecaria** · HR #47	Ley	Congreso, MinHacienda y DIAN
11	**Reglamentación Inclusión de los derechos notariales, impuestos y gastos de registro en el régimen de financiación de vivienda** · HR #48	Ley y reglamentación	Gobierno nacional, SNR y SFC

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
12	**Revisión de las facultades de los jueces de paz para que no cometan irregularidades en los créditos de libranza** · HR #49	Ley	Congreso
13	**Revisión del régimen de insolvencia para la reducción del riesgo en el cobro de créditos de libranza** · HR #50	Ley	Congreso
14	**Revisión de los procesos de alimentos como forma de cometer fraude procesal en los procesos de cobro** · HR #51	Ley	Congreso
15	**Clarificación del domicilio en los procesos de liquidación voluntaria** · HR #52	Ley	Congreso
16	**Fortalecimiento del reporte estadístico en insolvencias de persona natural** · HR #53	Ley (Plan Nacional de Desarrollo)	Congreso y Gobierno nacional

Las de **consumo** (1 a 3) crean una figura legal para el crédito colaborativo, abren el mercado de bonos a las fintech e incluyen sus préstamos en el cálculo del interés bancario corriente. Las de **crédito empresarial** (4 a 6) corrigen asimetrías tributarias que encarecen el fondeo. Las de **vivienda** (7 a 11) digitalizan la escritura y el registro y hacen operativa la Ley 2434 de 2024. Las de **libranza** (12 a 16) devuelven seguridad jurídica al descuento por nómina frente a la insolvencia y el fraude procesal.

08

Hoja de ruta de implementación

CORTO PLAZO: 6 MESES

Gobierno nacional, SFC y SNR. Decreto que incluya los créditos de las fintech en la certificación del interés bancario corriente (propuesta 3). Resolución de la SNR sobre la anotación digital en el folio (propuesta 9) y reglas de liquidación en línea y desembolso de los gastos de compra (propuesta 11).

MEDIANO PLAZO: 12 MESES

Plan Nacional de Desarrollo. Artículos que creen la Plataforma Colaborativa de Crédito y el régimen de bonos para fintech (propuestas 1 y 2), el canal registral express y la escrituración digital permanente (propuestas 7 y 8) y el reporte oportuno de insolvencias (propuesta 16).

MEDIANO PLAZO: 12 A 24 MESES

Congreso. Ley que equilibre la libranza en la insolvencia y frene el fraude procesal (propuestas 12 a 15) y ajustes al Estatuto Tributario sobre retención, provisiones, redescuento y bonos hipotecarios (propuestas 4, 5, 6 y 10).

09

Glosario

Crédito digital: crédito que se solicita, evalúa, desembolsa y cobra por canales electrónicos, a menudo con recursos propios del originador. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Datos alternativos: información distinta del historial crediticio, como pagos de servicios o ventas, usada para evaluar el riesgo. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Tasa de usura: tope legal a los intereses, equivalente a 1,5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superfinanciera. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Libranza: crédito que se paga con un descuento directo del salario o la pensión, autorizado por el deudor. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se inscriben la compraventa y la hipoteca de un inmueble. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

NOTAS

1. SFC y Banca de las Oportunidades (2026), *Reporte de Inclusión Financiera 2025: avances en depósitos, crédito, cobertura y transacciones*.
2. ANIF y Colombia Fintech (2025), *Análisis de cambios metodológicos de la tasa de usura y su impacto en la inclusión financiera*.
3. Colombia Fintech (2025), *Fintech Snapshot: Crédito digital 2025*.
4. Rodríguez Martínez, H (2026), *Portafolio*.
5. Superintendencia Financiera de Colombia (2025), *Tasas y desembolsos por modalidad de crédito*.
6. SICAAC (2026), *Solicitudes de insolvencia de persona natural, 2022-2025*.
7. DNP (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
8. Triana, L (2026), *Forbes Colombia*.
9. Colombia Fintech (2025), *Fintech Snapshot: Informe Sectorial 2025-1*.
10. Banca de las Oportunidades y SFC (2025), *Reporte de Inclusión Financiera 2024*.
11. CAMACOL (2023), *Prospectiva edificadora 2023: una visión de corto y mediano plazo*.

12. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.

13. Banco Central do Brasil (2020), *Credit Fintechs Regulation: CMN Resolution 4,656*.

14. Cámara de Diputados de México (2018), *Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera*.

15. Senado de la República (2026), *Ley antitrámites pasa primer debate: respuesta en 30 días a negocios*.

Referencias

ANIF y Colombia Fintech. (2025). *Análisis de cambios metodológicos de la tasa de usura y su impacto en la inclusión financiera*. ANIF. https://www.anif.com.co/mp-files/anif-colombia-fintech-analisis-de-cambios-metodologicos-de-la-tasa-de-usura-y-su-impacto-en-la-inclusion-financiera-un-enfoque-para-el-desarrollo-economico-sostenible-en-colombia.pdf/

Banca de las Oportunidades y SFC. (2025). *Reporte de Inclusión Financiera 2024*. https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2025-05/BDO_RIF%202024_COMPLETO%201.pdf

Banco Central do Brasil. (2020). *Credit Fintechs Regulation: CMN Resolution 4,656*. https://www.bcb.gov.br/content/config/Documents/Credit_Fintechs_Regulation_CMN_Resolution_4656_2020.pdf

CAMACOL. (2023). *Prospectiva edificadora 2023: una visión de corto y mediano plazo*. https://camacol.co/descargable/prospectiva-edificadora-2023

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*, Verticales, cap. I. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Colombia Fintech. (2025). *Fintech Snapshot: Crédito digital 2025*. https://colombiafintech.co/contenidos-propios/credito-digital-2025/

Colombia Fintech. (2025). *Fintech Snapshot: Informe Sectorial 2025-1*. https://colombiafintech.co/contenidos-propios/fintech-snapshot-informe-sectorial-2025-1/

Cámara de Diputados de México. (2018). *Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera* (Diario Oficial de la Federación, 9 de marzo de 2018). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRITF.pdf

DNP. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (13 de noviembre de 2026), pp. 72, 286, 359 y 360.

Rodríguez Martínez, H. (2026, 10 de julio). Financiación privada y fintech ganan espacio frente al crédito bancario. *Portafolio*. https://www.portafolio.co/mis-finanzas/creditos/financiacion-privada-y-fintech-ganan-espacio-frente-al-credito-bancario-tradicional-en-colombia-497960

Senado de la República. (2026, 31 de octubre). *Ley antitrámites pasa primer debate: respuesta en 30 días a negocios*. https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/7689-ley-antitramites-pasa-primer-debate-respuesta-en-30-dias-a-negocios

SFC y Banca de las Oportunidades. (2026, 24 de agosto). *Reporte de Inclusión Financiera 2025: avances en depósitos, crédito, cobertura y transacciones*. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116222/

SICAAC. (2026). *Solicitudes de insolvencia de persona natural, 2022-2025*; 2022-2024 citadas en la Hoja de ruta (Verticales, cap. I.d) y 2025 en *Infobae* (10 de junio de 2026). https://www.infobae.com/colombia/2026/06/10/solicitudes-de-insolvencia-de-personas-naturales-en-colombia-cerrarian-2026-con-record-historico-exige-una-conversacion-seria/

Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). *Tasas y desembolsos por modalidad de crédito* [tablero de datos]. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/536/483/

Triana, L. (2026, 17 de octubre). Ganancias bancarias en agosto [datos de la SFC]. *Forbes Colombia*. https://forbes.co/2026/10/17/economia-y-finanzas/bancolombia-y-davivienda-lideran-ganancias-bancarias-en-agosto

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *Crédito digital: el puente de la informalidad al crédito formal* (White paper n. ° 11, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)